



# Resolución Ministerial

Lima, 13 de septiembre de 2002

**534-2002 MTC/15.01**

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, la Primera Disposición Final del referido Reglamento establece que toda referencia en normas anteriores a las Direcciones u Oficinas del Ministerio que no formen parte del Reglamento de Organización y Funciones del MTC, deberán identificarse con las nuevas Secretarías, Direcciones u Oficinas, de acuerdo con sus funciones;

Que, la Segunda Disposición Final del citado Reglamento, otorga al Ministerio un plazo máximo de noventa (90) días calendario para adecuarse al nuevo ROF, incluyendo la adecuación de sus documentos de gestión;

Que, a efectos de realizar la implementación y adecuación correspondientes, se viene designando a los titulares de las Direcciones Generales, Oficinas y Secretarías del Ministerio;

Que, en tanto se implemente la nueva estructura orgánica del Ministerio y se aprueben los documentos de gestión necesarios para dicha implementación, se ha considerado conveniente precisar el rol que desempeñan las Direcciones de Línea, Oficinas y Sub Direcciones de las Direcciones u Oficinas Generales del MTC no contempladas en la nueva estructura orgánica, a fin de garantizar que las actividades que desarrolla el Ministerio no se vean afectadas durante el proceso de adecuación;

De conformidad con lo establecido en la Ley 27791 y el Decreto Supremo 041-2002-MTC;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Precítese que dentro del plazo de adecuación establecido en la Segunda Disposición Final del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en tanto se implemente la nueva estructura orgánica aprobada en el citado Reglamento, las Direcciones de Línea, Sub Direcciones y Oficinas de las Direcciones u Oficinas Generales del Ministerio, no contempladas en dicha estructura, continúan desarrollando sus actividades, dependiendo jerárquicamente de la Dirección General, Oficina o Secretaría que corresponda, conforme a las funciones asignadas en el citado Reglamento a estas últimas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**JAVIER REATEGUI ROSSELLO**  
Ministro de Transportes y Comunicaciones